

02 AGO 2013

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

376-13

PROYECTO DE COMUNICACION -CM-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SOLICITA PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, INSTALE CENTRAL LINEA 911 EN BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Nota www.anbariloche.com, 13 de junio de 2013, "Anuncian puesta en marcha de cámaras de seguridad y línea 911."

FUNDAMENTOS

La línea telefónica 911 es un número reconocido internacionalmente para ser utilizado en casos de emergencias. La tendencia en seguridad recomienda centralizar la atención en una sola línea, para obtener mayor eficiencia y rapidez en esas circunstancias.

En este sentido, en nuestra provincia se ha anunciado la puesta en marcha de la línea y se ha implementado en la ciudad de Viedma.


La situación descrita anteriormente, genera que actualmente si un vecino de la ciudad llama por una emergencia a la línea 911 lo atienden en la capital provincial y de allí derivan el caso a la localidad de San Carlos de Bariloche. Sin duda esto entorpece y empaña el fin y el objeto de poseer una línea como servicio a la comunidad para atender las emergencias.

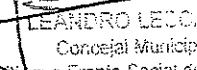
Numerosos vecinos, grupos y entidades han solicitado se instale en la ciudad un centro de operadores y atención directa de la línea 911.

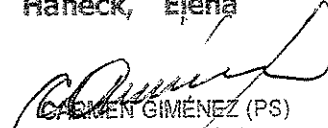
Creemos necesario canalizar esta demanda por medio de la presente comunicación, instando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias con carácter de urgente, para instalar una central con operadores en nuestra ciudad.

AUTORES: Leandro Lescano, Carmen Gimenez, Irma Haneck, Elena Welleschick.

IRMA HANECK
Concejal Municipal - Bloque Sur
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Prof. ELENA MARÍA WELLESCHICK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


LEANDRO LESCANO
Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARMEN GIMÉNEZ (PS)
Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N°.....-2013, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día ... de ... de 2013, según consta en el Acta N° .../13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE COMUNICACION

Art. 1º) Se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias con carácter de urgente para instalar en la ciudad de San Carlos de Bariloche, un centro de atención de la línea de emergencias 911.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese